



Hacia una teoría del Estado nacional sindicalista

Jorge Lombardero

“No olvidéis que quien rompe con la normalidad del Estado contrae la obligación de edificar un Estado nuevo, no meramente la de restablecer una apariencia de orden. Y que la edificación de un Estado nuevo exige un sentido resuelto y maduro de la Historia y la política, no una temeraria confianza en la propia capacidad de improvisación”.

José Antonio. *Carta a un militar español*. Madrid. Noviembre de 1934.

“La riqueza del pensamiento falangista descansa en gran medida en ser nueva, superadora de disyuntivas antiguas, viejas. El inmovilismo es pecado específico contra el pensamiento nacionalsindicalista, doctrina que debe sustanciar en programas y hechos las grandes declaraciones y los magníficos principios”.

Gustavo Morales. *José Antonio*. Intervención en el Ateneo Jovellanos de Gijón. Junio de 1997.

I. TEORIA DEL ESTADO

Si el objeto de estudio de la ciencia política es el poder en abstracto (García Cotarelo, 1981), el de la teoría del Estado será el poder concreto y organizado, esto es, el conjunto de aparatos institucionalizados para el ejercicio del poder. Hay un acuerdo generalizado en la ciencia política en que debe situarse el origen del Estado en el sentido en que hoy lo entendemos en el Renacimiento (García Cotarelo, 1986). Los Estados nacionales comienzan a formarse, a finales del siglo XV y principios del XVI, con la victoria sobre la poliarquía feudal de unos reinos en los que un poder político único, que no se admitía segundo de ninguno, dominaba sobre una gran extensión territorial, antaño dividida en múltiples centros de autoridad. Luego estamos hablando de un objeto de unos quinientos años de antigüedad en su forma actual, durante los que ha sufrido cambios extraordinarios pero no tantos como para obligar a pensar que hubieran dado lugar a una nueva forma de organización política (García Cotarelo, 1986).

II. EL ESTADO LIBERAL

El Estado anterior al que aquí vamos a considerar, el vigente en la época del feudalismo puede ser calificado como Estado patrimonial, pues uno de sus puntos más característicos es la casi total identificación entre el derecho público y el derecho privado, concediéndose la supremacía al segundo, ya que todo se lleva a cabo en el sentido de afirmar que tanto el pueblo como el territorio, son en su conjunto y totalidad patrimonio del rey. El particular en este periodo en cuanto a estrato y considerado individualmente, carece de todo derecho y de toda garantía frente al señor que, graciosamente puede otorgarlos por actos, bien inter vivos o mortis causa (Badillo O'Farrell, 1977). La condición pública de una organización administrativa sólo puede afirmarse cuando se distingue el ciudadano, el individuo en la esfera pública, del burgués, el sujeto en el ámbito privado y es en esta configuración histórica donde se consolida el Estado burgués de derecho o Estado liberal (Olmeda, 1.991). Las culturas jurídicas medieval y renacentista no desarrollan distinciones equivalentes a las contemporáneas entre derecho público y privado. El Estado absoluto y su precedente inmediato, el Estado de los estamentos, no configuran organizaciones administrativas que puedan considerarse como públicas. Únicamente el Estado liberal consagra la existencia de lo público, con el sentido actual, sobre la contraposición entre el *Ius publicum* y el *Ius privatum* desde comienzos del siglo XVII. Según Sánchez Agesta, esta distinción ya había sido teorizada por la escuela jurídica española del siglo XVI, a la que sitúa en los orígenes de la teoría del Estado como disciplina (Sánchez Agesta, 1958). Para esta escuela los poderes extraordinarios del rey quedan circunscritos como una función pública al servicio de la comunidad que preside con un poder que procede de Dios. La autoridad pública y la publicidad del procedimiento al servicio del bien común, destacan la vida pública de la privada, deshaciendo esa confusa nebulosa medieval en que ambas estaban indiscriminadas. El poder público aparecerá ciertamente con facultades excepcionales, pero no supondrá nunca un poder ilimitado, desvinculado del Derecho y del orden moral, sino que estará condicionado por esa causa de naturaleza excepcional: el bien común.

Ahora bien aunque España aportará los primeros autores que reflexionaron sobre la limitación del poder, sin embargo fue uno de los últimos países europeos en intentar llevarlo a la práctica, concretamente con la proclamación de la IIª República en 1931, hecho que puede ser calificado como nuestra tardía revolución liberal. Así lo vio José Antonio Primo de Rivera (a partir de ahora José Antonio) cuando en un artículo publicado el 12 de junio de 1931, afirmaba que: “Desde el punto de vista del derecho público, la realidad española anterior al presente régimen se caracteriza por esto: España era un país sin verdadero estatuto jurídico; un país gobernado por el arbitrio personal. En el cacique de pueblo empezaba y en el jefe de grupo parlamentario concluía toda una escala de dictadores, para quienes la pericia en esquivar el cumplimiento de las leyes era el mejor timbre de aptitud. Así ¿cómo iba a haber ciudadanía?”. Y continúa: “no se hará mal en grabar profundamente dentro de nosotros esta idea: el ciudadano español durante el antiguo régimen, no tuvo nunca fuera del papel inobservado, un verdadero estatuto jurídico. Es decir un cuadro permanente de derechos que le permitiera prever las consecuencias de sus actos y que le resguardara, por consiguiente, contra la imprevisible arbitrariedad que le gobernaba. Complementado, como es de rigor, por una organización judicial eficaz e independiente”. Para acabar reconociendo que “el 14 de abril último ha triunfado en España una revolución “liberal”. Esto parecería absurdo en cualquier otro país. Pero es lógico en el nuestro, porque aquí, como viene diciéndose desde el principio de este trabajo, aún no habíamos ganado efectivamente el estatuto de derechos públicos. Los españoles veníamos gobernados por el arbitrio personal; unas veces mejor y otras peor; pero arbitrio siempre. Así, pues la conquista del derecho público no era todavía en España un anacronismo”. (José Antonio, 1.931).

Pero esta garantía de derechos cívicos que proporciona el régimen liberal apenas tendrá una plasmación en la práctica debido a la inhibición del Estado en la regulación de importantes esferas de la vida social, que quedan abandonadas al entendimiento entre particulares recurriendo a la ficción de la existencia de una libertad e igualdad jurídica para obligarse por las partes sin atender a las condiciones materiales de cada cual. José Antonio denunciaba crudamente este hecho en el artículo *Luz nueva en España* del siguiente modo: “el liberalismo es la burla de los infortunados: declara maravillosos derechos: la libertad de pensamiento, la libertad de propaganda, la libertad de trabajo... Pero esos derechos son meros lujos para los desfavorecidos por la fortuna. A los pobres, en el régimen liberal, no se les hará trabajar a palos, pero se les sitia por hambre. El obrero aislado, titular de todos los derechos en el papel, tiene que optar entre morir de hambre o aceptar las condiciones que le ofrezca el capitalismo, por duras que sean. Bajo el régimen liberal se asistió al cruel sarcasmo de hombres y mujeres que trabajan hasta la extenuación, durante doce horas al día por un jornal mísero y a quienes sin embargo declaraba la ley hombres y mujeres “libres”. El socialismo vio esa injusticia y se alzó con razón contra ella.”(José Antonio, 1.934)

Coincide José Antonio en esta apreciación con la declaración *Nuestro Manifiesto Político* publicado en el primer número de *La Conquista del Estado* de Ramiro Ledesma el 14 de marzo de 1931 en el que bajo el epígrafe *Estructura sindical de la economía* se dice “no pudieron sospechar los hacedores del Estado liberal burgués las rutas económicas que iban a sobrevivir en lo futuro. La primera visión clara del carácter de nuestra civilización industrial y técnica corresponde al marxismo. Nosotros lucharemos contra la limitación del materialismo marxista, y hemos de superarlo; pero no sin reconocerle los honores de precursor muerto y agotado en los primeros choques.” (Comité Organizador. *La Conquista del Estado*, 1.931).

III. EL ESTADO SOCIALISTA

En efecto, el Estado socialista es la primera propuesta teórica de sustitución del Estado liberal. Pero la superación que se pretende es negativa, ya que supone el paso del Estado-mínimo al no-Estado, pues según sus principios teóricos una vez establecida la sociedad sin clases, esto es el comunismo, el Estado no sería necesario. Es por ello, que en los textos tanto de Marx como de Engels no hay un estudio sistemático del Estado. En el *Manifiesto Comunista*, definen el Estado capitalista como “un comité para arreglar los asuntos comunes de la burguesía” y como “un instrumento de opresión al servicio de la clase dominante.” (Marx-Engels, 1.848). Por lo que propugnan un Estado obrero posterior al capitalismo, que será una forma provisional de dictadura del proletariado, hasta la desaparición total del Estado. Pero Marx y Engels no expusieron con detalle la idea de dictadura del proletariado.

Este concepto será desarrollado por Lenin en *El Estado y la Revolución*, enmarcándolo en un contexto histórico que es el imperialismo, concebido como estadio superior del capitalismo. En esta etapa se ha producido “un insólito fortalecimiento del aparato estatal y un desarrollo insólito de su aparato burocrático y militar con el aumento de medios represivos contra el proletariado”. (Lenin, 1.917). Para Lenin el Estado es el consejo de administración de una clase social y siempre representa los intereses de esa clase por lo que hablar de democracia en un Estado capitalista es engañar, ya que sólo se puede hablar de ésta siempre que no ponga en peligro el sistema. El Estado capitalista ejerce el dominio por medio de dos aparatos permanentes como son la burocracia y el ejército. La burocracia está compuesta por funcionarios que tienen una situación privilegiada y están separados de los obreros. Por otra parte el ejército tiene como misión impedir por la violencia que la lucha de clases se transforme en guerra civil abierta. También se desarrollan formas coercitivas que son ide-

ológicas, con las que el capitalismo se enmascara bajo la capa de libertades formales y abstractas. Para destruir el Estado capitalista, la clase obrera (el partido bolchevique) debe crear un instrumento que se oponga a él, este instrumento será el soviét como órgano de la clase obrera. De la lucha de estos dos poderes surge un nuevo poder único, el Estado proletario, que ha de ser el consejo de administración de la sociedad al servicio de la clase obrera. Hasta aquí, Lenin, se limita a estudiar y aplicar las experiencias de las revoluciones burguesas. Pero una vez conquistado el poder por el proletariado, ¿que forma adoptará este Estado obrero?

Para Lenin, el Estado en sí no desaparecerá sino que dará paso a un nuevo Estado, encarnación del nuevo poder proletario, instrumento esencial de coerción a lo largo de una fase de transición a la plena sociedad sin clases. Este periodo es la dictadura del proletariado y ha de consistir en la eliminación de la vida política de todas las clases sociales, salvo la clase obrera circunstancialmente aliada con el campesinado. El objetivo del proletariado será el de aplastar a los adversarios y liquidar la resistencia de los antiguos explotadores en la marcha hacia una sociedad sin clases en la que el Estado ya no tendrá razón de ser.

Ahora bien, al ser Lenin el primer líder revolucionario en materializar los supuestos teóricos marxistas cabe preguntarse si el Estado soviético alcanzó a realizar en la práctica los contenidos expuestos en *El Estado y la Revolución*. Debemos decir que en la Unión Soviética se dio la elevación de la vanguardia de las clases explotadas; pero esta vanguardia del Partido se convirtió en clase dominante y cumplió el cometido de convertirse en dictadura no del proletariado sino que en expresión de Trotsky se convirtió en “dictadura sobre el proletariado”.

Ni se sustituyó el ejército permanente por el pueblo en armas, ni la burocracia por funcionarios elegidos y renovables, ni el viejo parlamentarismo se convirtió en un poder assembleístico capaz de disponer de los poderes legislativo y ejecutivo. Para Ernest Mandel esta ruptura entre la teoría y la práctica de la revolución socialista puede seguirse paso a paso en la degeneración de la fracción estalinista del movimiento obrero soviético e internacional. Tiene origen precisamente en un vuelco de la relación dialéctica entre partido y clase según lo había establecido Lenin. Al principio fueron decepciones causadas por las derrotas temporarias de la revolución internacional. Después se perdió la esperanza de que surgiera una nueva ola revolucionaria antes de mucho tiempo. Se pasa así a buscar un sucedáneo de la acción del proletariado. Se lo encontró en el Estado soviético y la prolongación de sus brazos: los partidos comunistas extranjeros. De ahí a considerar todo el proletariado internacional como una masa atrasada que debe ser llevada al socialismo, independientemente de su estado de conciencia, aún mismo contra su voluntad y por medio de la violencia que se ejerza contra ella, no hay más que un paso, ¡y el que cuesta no es más que el primero!. El final lógico de esta aberración es condenar como insurrección fascista un movimiento reivindicativo real de la clase obrera que no acepta el camino por sinuoso e incomprensible, que sus “jefes” le quieren hacer recorrer para “llevarla al socialismo”. (Mandel, 1.974).

IV. EL ESTADO FASCISTA

Aunque el comunismo oficial designaba como fascismo a todo aquello que se le oponía o no podía controlar, no andaba muy desencaminado al temer al fascismo ideológico como competidor (Sternhell, 1989). Debemos recordar que el fundador del fascismo, Benito Mussolini, provenía de las filas del socialismo italiano, del que se fue alejando en la medida que se acercaba al sindicalismo revolucionario y que descubre la fuerza movilizadora del nacionalismo, dando así unas metas nacionales al socialismo y apartándose definitivamente de posturas internacionalistas. Pero el fascismo para enfrentarse al Estado liberal no proponía la desaparición de todo Estado, sino que tenía por objetivo

crear un nuevo sistema estatal. Para Panunzio (líder del sindicalismo revolucionario italiano), el fascismo es una revolución que conserva y refuerza la idea de Estado, definiéndolo como revolucionario (porque desea crear un nuevo Estado) y como conservador (porque defendía la idea de Estado). El régimen fascista será la forma de transición entre el Estado liberal-parlamentario que había creado la burguesía y el Nuevo Estado que debía surgir, para la organización y representación no de una clase social, sino del conjunto de los trabajadores de todos los tipos y categorías que forman la nación (Caballero, 1988).

A pesar de los estudios de que disponemos hoy día sobre el fascismo como ideología y movimiento (Nolte, Guerin, Tosca, Paris, Sternhell), no hay ningún intento de formulación de una teoría general del fascismo como institución o Estado fascista. Los trabajos sobre este asunto lo son de uno u otro de los Estados fascistas, pero no de la teoría del Estado fascista (García Cotarelo, 1987). Esto es lógico, puesto que en el fascismo muchas veces la praxis precede a la teoría (improvisación), es decir se teoriza lo ya hecho y además en el marco de las peculiaridades históricas, sociales, políticas y económicas de cada país concreto, por lo que no cabe hablar de teoría del Estado fascista única.

Lo que sí podemos decir es que, que una vez que accedieron al poder los movimientos fascistas y a pesar de su distinta evolución, si se dio en todos ellos un giro que los situó de espaldas a sus orígenes revolucionarios, convirtiéndose en una fórmula moderna que, mediante un proyecto de disciplina estatizante, pretende asegurar la pervivencia de la forma de vida nacional-capitalista ante factores de disgregación que pueden ser muy diversos, desde ascensos de agitaciones sociales (con expresiones comunistas o con rasgos puramente sindicalistas o socialdemócratas) a procesos de desvertebración territorial.

V. EL ESTADO NACIONALSINDICALISTA

Una vez repasada la teoría del Estado moderno en sus tres versiones más importantes, y conocidas sus “traiciones” prácticas respectivas, es cuando podemos preguntarnos cuales son las posturas del nacionalsindicalismo ante el Estado y cual es ahora supensamiento sobre el mismo. Con relación a la primera cuestión podemos responder que el Estado aparece como uno de los temas centrales de preocupación del naciente movimiento nacionalsindicalista español, y en ese sentido el nombre de su primera publicación periódica, *La Conquista del Estado*, es significativo. Nos indica el propósito no de destruir el Estado, sino de ocuparlo para transformarlo en el nuevo Estado que los tiempos exigen. Así en el manifiesto aparecido en el primer número del semanario (al que ya hemos hecho referencia), en el apartado *Supremacía del Estado* se dice lo siguiente: “el nuevo Estado será constructivo y creador. Suplantará a los individuos y a los grupos, y la soberanía última residirá en él y sólo en él. El único interprete de cuanto hay de esencias universales en un pueblo es el Estado y dentro de éste logran aquellas su plenitud. Corresponde al Estado asimismo, la realización de todos los valores de índole política, cultural y económica que dentro de este pueblo haya. Defendemos por tanto un panestatismo, un Estado que consiga todas las eficacias. La forma del nuevo Estado ha de nacer de él y ser un producto suyo. Cuando de un modo serio y central intentamos una honda subversión de los contenidos políticos y sociales de nuestro pueblo, las cuestiones que aludan a meras formas no tienen rango suficiente para interesarnos. Al hablar de supremacía del Estado se quiere decir que el Estado es el máximo valor político, y que el mayor crimen contra la civilidad será el de ponerse contra el nuevo Estado. Pues la civilidad - la convivencia civil - es algo que el Estado y sólo él hace posible. ¡¡Nada pues, sobre el Estado!!” (Comité Organizador. *La Conquista del Estado*, 1.931).

Esta verdadera declaración de principios se conforma con una de las preocupaciones fundamentales de Ramiro Ledesma, presidente del comité organizador de *La Conquista del Estado*. Para Ledesma el problema de España era ante todo y sobre todo un problema de Estado. El Estado liberal no sólo había sido un gestor y un administrador ineficaz y absurdo, sino que además, se había mostrado incapaz de consolidar un proyecto de unidad nacional. De ahí que el problema no podía ser solucionado sino mediante la elevación del Estado-nación a la categoría de absoluto. Lo verdaderamente esencial es que el pueblo y la nación pudieran dotarse de una organización política, de unas estructuras de poder propias y eficaces, es decir que se convirtiera en Estado realmente nacional, porque los pueblos y las naciones no son objetos de la historia hasta que no se constituyen en Estado. En esta perspectiva el Estado totalitario no es sino un poder fuerte, capaz de llevar a cabo un desarrollo nacional, social y económico tardío de una sociedad dejada en el desamparo por la inestabilidad gubernamental y la corrupción del pseudo-Estado parlamentario oligárquico. Su objetivo es edificar el Estado moderno (González Cuevas, 1.996)

En cuanto a José Antonio, ya antes de la fundación de Falange Española, había publicado un artículo en la confusa experiencia de *El Fascio*, con el título precisamente de *Hacia un nuevo Estado*. En él afirma que la construcción del Estado deberá apoyarse en dos principios: primero en cuanto a su “fin”, el Estado habrá de ser instrumento puesto al servicio de aquella unidad en la que tiene que creer. Nada que se oponga a tan entrañable, trascendente unidad, debe ser recibido como bueno, sean muchos o pocos los que lo proclamen. Segundo, en cuanto a su “forma” el Estado no puede asentarse sobre un régimen de lucha interior, sino sobre un régimen de honda solidaridad nacional, de cooperación animosa y fraterna. La lucha de clases, la pugna enconada de partidos, son incompatibles con la misión del Estado (José Antonio, 1.933).

Tras la aparición de Falange Española se difunde el programa de la organización, en el primer número del semanario *F.E.*, bajo la denominación de *Puntos Iniciales*. El cuarto de ellos se titula *El Estado* y en él se puede leer: “algunos conciben el Estado como simple mantenedor del orden; como un espectador de la vida nacional, que sólo toma parte en ella cuando el orden se perturba, pero que no cree resueltamente en una idea determinada. Otros aspiran a adueñarse del Estado para usarlo, incluso tiránicamente, como instrumento de los intereses de su grupo o de su clase. Falange Española no quiere ninguna de las dos cosas: ni el Estado indiferente, mero policía, ni el Estado de clase o de grupo. Quiere un Estado creyente en la realidad y misión superior de España. Un Estado que al servicio de esta idea, asigne a cada hombre a cada clase y a cada grupo, sus tareas, sus derechos y sus sacrificios. Un Estado de todos: es decir que no se mueva sino por la consideración de esa idea permanente de España, nunca por sumisión al interés de una clase ni de un partido.” (F.E. ,7-XII-1.933)

EN 1934 Falange Española se fusiona con las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS), y se redacta en noviembre el documento conocido como *Norma Programática de la Falange* en cuyo apartado *Estado. Individuo. Libertad*, punto número seis, se recoge que “nuestro Estado será un instrumento totalitario al servicio de la integridad de la patria.” (Falange Española de las J.O.N.S. Nacional-sindicalismo, 1.934). Esta calificación del Estado levantaría una polémica que todavía no se ha cerrado, ni creemos que se concluya, pues totalitarismo es uno de esos conceptos para los que la ciencia política no tiene una definición unívoca; su significado dependerá de los contenidos con que se rellene o del análisis de su realización histórica si esta idea hubiera llegado a plasmarse en la práctica. Lo mismo podría decirse de la inclusión o no de un movimiento político bajo la común denominación de fascismo.

En 1945, cuando la guerra ya estaba perdida para los Estados totalitarios del Eje (aunque ganada por el Estado totalitario soviético) José Luis de Arrese publica un pequeño libro con el que pretende explicar la postura de José Antonio. Para él efectivamente, empezó hablando del Estado totalitario,

pero de un totalitarismo propio que nada tenía que ver con el totalitarismo conocido en el exterior; un totalitarismo que no quería decir absorción del individuo por el Estado, sino integrador de todos los españoles, un Estado para todos, sin partidos que nos dividan, ni distinción de grupo o de clase (Arrese, 1.945).

Años más tarde Adolfo Muñoz Alonso en su libro *Un pensador para un pueblo*, volvía sobre este tema y después de alabar el intento de Arrese como una exigencia moral ineludible, aunque políticamente baldía, explica que en el pensamiento de José Antonio, el totalitarismo, lo totalitario, la totalidad, adquiere unas resonancias, un sentido y una intencionalidad radicalmente contrarias a las que les otorga la suposición política. Un Estado que se proclama y se alza totalizando en su gestión a todos los ciudadanos, sin discriminaciones de origen, religión, color, lengua, que integra a todas las clases sociales para una armonía en el concierto de la patria, que se define como instrumento al servicio de un destino histórico que le viene de lejos con proyección al futuro, que comienza por potenciar la libertad profunda del hombre y las libertades reales en el orden político y económico. Un Estado levantado sobre estas bases puede ser calificado como totalitario por contradicción abierta al totalitarismo panteísta o al soviético y puede revocar la denominación de totalitario en oposición lógica de contrariedad con un Estado de derechas o de izquierdas; pero resulta punto menos que absurdo ceder ante la magia del vocablo para invalidar la idea que el término atesora en la mente de José Antonio y que según Muñoz Alonso es lo contrario del totalitarismo panteísta, comunista o racista, pero también contrario a la praxis agnóstica del Estado liberal, democrático y capitalista (Muñoz Alonso, 1.974).

A nosotros no nos preocupa tanto la interpretación de las palabras como el estudio de las propuestas que desarrollan estas definiciones; o bien, como ya decíamos anteriormente, el análisis de su realización. En el caso que nos ocupa creemos que no hubo puesta en práctica del Estado nacionalsindicalista tras la guerra civil, o que a lo sumo se tomaron algunos conceptos de su teoría para justificar como nuevo Estado algo que sin duda ya era muy viejo: la dictadura militar. Ahora bien, hubo una serie de autores que sobre todo en los años cuarenta se dedicaron a teorizar sobre el nuevo Estado nacionalsindicalista (Luis del Valle, Javier Conde, Juan Beneyto, Luis Legaz y Lacambra), pero los títulos de sus trabajos no debe llevarnos a engaño pues, en lo esencial, no son más que una teoría del caudillaje legitimadora del nuevo régimen. Veamos como ejemplo el caso de Legaz y Lacambra cuya obra *Introducción a la Teoría del Estado Nacional-Sindicalista*, es una de las que nos podría inducir a confusión. Este libro construye una teoría Estado-Iglesia llevando al límite la afirmación de Carl Schmit para quien los conceptos de la teoría del Estado habían sido tomados en préstamo de la teología, fijando un paralelismo entre la Iglesia y el Estado, los camisas viejas y los santos padres, Jesucristo y José Antonio, y por fin entre Franco y el Papa (Rivaya García, 1996). Para cerrar este tema acudiremos a un comentario irónico que realiza Sigfredo Hillers a una frase del *Fuero del Trabajo* (9-III-1938) en la que se dice: "...el Estado, nacional en cuanto instrumento totalitario al servicio de la integridad de la Patria y sindicalista en cuanto representa una reacción contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista...", lo que lleva a Hillers a concluir "que España tuvo un Estado Nacional-Sindicalista desde 1938 hasta 1967, en que fue modificado el preámbulo por la Ley Orgánica del Estado. Y nadie se percató de ello, quizá por la misma razón de que Franco nunca lo tomó en serio. Por la misma razón, cuando en 1967 se suprime esta definición nadie se percató de ello y tampoco nadie lo echa en falta." (Hillers, 1.993)

Luego aunque nominalmente se viviera en un régimen nacionalsindicalista, si nadie se dio cuenta de ello, significa que realmente no lo era. Creemos que es fundamental desarrollar de una forma clara y precisa las bases de la teoría del Estado Nacionalsindicalista para evitar que si en un futuro se instaura un régimen nacionalsindicalista pase desapercibido.

Por ello nos proponemos analizar tres aspectos que nos parecen básicos a la hora de organizar un Estado y que según la postura que se tome ante ellos nos permite saber que tipo de modelo de Estado se nos está proponiendo. Los tres elementos sobre los que pretendemos conocer el pensamiento actual del nacionalsindicalismo español son:

- 1) la forma de gobierno
- 2) la forma de participación de la población en la vida pública y
- 3) la forma de participación de la población en la riqueza nacional.

Pensamos que todavía la posición sobre estos tres temas (que permiten definir totalmente el modelo de Estado) del pensamiento nacionalsindicalista, o bien no está totalmente cerrado, o bien presenta algunas confusiones o contradicciones; por lo que nos proponemos señalar estas debilidades, para que sean objeto de reflexión por parte del movimiento nacionalsindicalista español que deberá ir resolviéndolas si verdaderamente se quiere construir la teoría de un Estado realmente nuevo.

1. Forma de gobierno

Uno de los giros históricos más decisivos en los conceptos del Estado ha sido, sin duda, el registrado entre los siglos XVIII y XX, que ha consagrado el triunfo del principio de legitimidad democrático sobre el dinástico y de la investidura popular del poder, sobre la justificación de su ejercicio por delegación divina. Con ello tenía lugar la victoria de un modo global de vida, la nación, como comunidad de ciudadanos fundada en la igualdad política, sobre la forma anterior, la monarquía absoluta, última manifestación del reino, basada en prerrogativas estamentales y privilegios territoriales. Quien dice monarquía dice privilegio; lo que es incompatible con la igualdad política de los ciudadanos, puesto que sustrae a éstos la posibilidad de ocupar la jefatura del Estado perpetuada hereditariamente en una familia o grupo de familias.

La República es la única forma de gobierno compatible con el Estado moderno. Es una forma de gobierno representativa en la cual el cargo de jefe de Estado no es hereditario ni vitalicio, sino el resultado de una elección popular, directa o indirecta, y en ella cualquier ciudadano puede llegar a serlo en función de sus méritos y no por su sangre.

En el Manifiesto de *La Conquista del Estado* hay cierto desdén por este asunto cuando se afirma hablando sobre el Estado que “las cuestiones que aludan a meras formas no tienen rango suficiente para interesarnos.”. En el número 6 del 18 de Abril de 1.931, en el que se informa de la proclamación del nuevo régimen aparece una toma de posición editorial con el título Ante la República en la que se dice: “no necesitamos violentar lo más mínimo nuestras ideas ni rectificar el programa político y social que defendemos para dedicar un aplauso y un elogio al régimen republicano”, aunque insiste en que el bagaje ideológico y táctico de *La Conquista del Estado* “se nutre de aspiraciones muy distintas a esas que quedan enmarcadas en una forma de gobierno”, pero como “la voluntad del pueblo español se ha decidido de un modo magnífico y vigoroso por la república, y nosotros, fervidos exaltados de la energía nacional hispánica, celebramos su disciplinado triunfo ¡viva la república!” (*La Conquista del Estado*, 1931). Más adelante reprochan a esta IIª República española que se presente como un estado liberal burgués alejado de toda preocupación social. En parecidos términos se manifestó José Antonio, como ya hemos visto, cuando ve en la República la realización de la revolución liberal que no se había producido en España, pero no cree que ésta sea suficiente si no se completa con la justicia social.

En cambio para Onésimo Redondo “uno de los convencionalismos o mitos más burdos y perjudiciales es el de dividir por fuerza a los españoles en republicanos y monárquicos, haciendo irreconciliables a los unos con los otros”. (Redondo. *Libertad*. 22-II-1.932). A partir de ahí concluye que “si se pretende que nos declaremos partidarios de la república o la monarquía contestaremos: nuestro

movimiento no toma partido por una ni otra; no es servidor de ninguna de ellas, sino de España sólo. Y repetimos: nosotros queremos el régimen que el pueblo quiera.” (Redondo. Igualdad. 13-II-1.933). Esta posición de Onésimo Redondo nos parece una forma bastante demagógica de eludir un tema tan trascendental y de acercarse por otro lado a la postura de las derechas sobre la accidentalidad de las formas de gobierno.

Durante la transición a la nueva monarquía todos los grupos nacionalsindicalistas que surgen (y que no son pocos por cierto) se proclaman republicanos y más en concreto partidarios de una República Sindical. En el año 1.977 con motivo de las primeras elecciones generales la editorial Albia de Bilbao publica una colección dedicada a divulgar los programas de los distintos partidos. En esta colección aparecen dos libros sobre grupos nacionalsindicalistas, uno dedicado a Círculos José Antonio, el otro a FE de las JONS (Auténtica). En el primero Diego Márquez opinaba lo siguiente: “debo afirmar claramente que no soy monárquico; pienso que el sistema de gobierno republicano se adapta mejor a los tiempos que corren, es más representativo, es más democrático y en definitiva, el pueblo participa en la elección de la persona que va a encarnar la jefatura del Estado”. (Márquez.1977). Por su parte Pedro Conde declara en el libro dedicado a la Auténtica: “en nuestra concepción del hombre de la sociedad y de la política, cada ciudadano ocupará el lugar que le corresponde por sus valores personales, de tal forma que si el hijo del más humilde trabajador está dotado para ser el primer magistrado de la nación, debe ocupar el puesto. Somos contrarios a que en la sociedad se detente posición alguna, o se disfrute de cualquier beneficio que no tenga origen en el trabajo personal. Somos contrarios a cualquier privilegio de clase, casta o sangre, y con mayor razón rechazamos que un principio hereditario sea colocado como símbolo de toda una sociedad, como piedra angular de un sistema.” (Conde. 1.977).

La organización FE de las JONS en su primer congreso ideológico de 1.988 aprueba la ponencia *Organización del Estado* (presidida por Rafael Ibáñez) donde bajo el rótulo de *Forma de Estado* dice que “considerando que sólo tendrá derecho a alcanzar la más alta magistratura del Estado quien mejor represente al pueblo y al tiempo esté mejor capacitado, al margen de cual sea su ascendencia familiar, el Estado nacionalsindicalista deberá adoptar la forma republicana.” (Congreso Ideológico I, 1.988). Pero cuando la oposición del principal partido nacionalsindicalista parecía estar definitivamente cerrada sobre este tema, aparece en el número 18 (Febrero.1.994) de la revista *En Línea Alternativa* (portavoz nacional de La Falange) un artículo titulado *Falange y el Rey* firmado por F. Ortiz, en el que se pide el cese de la hostilidad hacia la monarquía con el argumento de que “nuestro rey a diferencia de la casi totalidad de los políticos viene clamando la palabra Patria; y no habla de un patriotismo centralista derechoide, sino que demuestra su anhelo por una Patria rica en su pluralidad cultural, una Patria como empresa superadora de localismos, clases y grupos; exactamente una Patria como quiere la Falange.” (Ortiz, 1.994). Parece que el señor Ortiz ve una monarquía diferente a la que para nosotros no es más que un capítulo de los planes de desarrollo de Franco, a la que luego la oposición demoburguesa al franquismo le proporcionó una tabla de salvación, al adosarle un mecanismo parlamentario. A cambio la Corona pagó como precio la negación de todos y cada uno de los atributos propios de la existencia estatal. La vigente monarquía no es símbolo de la permanencia soberana del Estado español, sino de la subordinación a los toques de clarín del Pentágono y a los manejos de los eurócratas. Es garante de la democracia, pero sólo si se considera democracia al dominio social omnímodo del gran capital y al enquistamiento político de unos partidos corruptos, que cuentan con el Rey como mecanismo de investidura. Y tampoco es parapeto de la unidad de España, ni salvaguarda la armónica convivencia en su seno. Sobrevuela un Estado que, tras servir de cucaña a los principales pajes del régimen, es objeto de distribución entre los pilotos de las “nacionalidades históricas”.

El artículo que mencionamos no debió ser de todas maneras compartido por la dirección de la revista pues en su número 25 (Oct-Nov. 1.994), rescata otro de Pedro Conde que había sido publicado 15 años atrás en *El Norte de Castilla* (13-IV-1.979) titulado República o Monarquía, en el que se defiende la línea republicana como contraria a los privilegios y como factor de “marcha hacia delante de una nación “. Tras la llegada a la jefatura nacional de FE JONS en 1.995 de Gustavo Morales, parece resolverse definitivamente este asunto en la elaboración del programa para las elecciones generales de 1.996. En este programa el primer punto del apartado Estado propone la “reforma del Título II de la actual Constitución y referéndum para decidir la forma del Estado. Los nacionalsindicalistas optamos por la República y la abolición de todo tipo de privilegios dinásticos.” (Nosotros , nº 7. 1.996).

A pesar de esta clara propuesta programática en el número del verano del 96 de la revista *Nosotros* (Revista de análisis político de FE JONS) aparece un artículo titulado Acerca de la Monarquía firmado por Pasavan que nos recuerda mucho la postura ya referida de Onésimo Redondo. Si bien en este artículo el autor declara republicana la postura del partido, cree que estratégicamente debe mantener en un segundo plano esta reivindicación, con el argumento de que la disyuntiva monarquía-república no se encuentra entre las preocupaciones reales de los españoles sino que son “el paro, el terrorismo, la situación económica, las drogas y la inmigración”. (Pasavan. Nosotros. 1.996). Si las cosas son así, si la cuestión no preocupa al hombre de la calle, razón de más para insistir en ella. Lo que cabe preguntarse es que si cualquiera de las preocupaciones del hombre de la calle que señalaba el artículo referido pueden hallar solución adecuada bajo el vigente régimen. Para nosotros la monarquía, que bendice la dominación rapaz de las finanzas y el sometimiento a los dictados del nuevo orden internacional, que otorga investidura a una partidocracia corrupta y que preside la desintegración de España mediante el Estado de las Autonomías, evidentemente no es el marco más adecuado para resolver los problemas reales de los españoles.

Por cierto que el artículo de Pasavan sobre la monarquía aparece en el número especial de *Nosotros* dedicado al segundo congreso ideológico de FE JONS en el que se acababa de aprobar la ponencia *Programa Máximo* cuyo apartado III. 5.1. se denomina significativamente En lo Político hacia la República Sindical, donde se propone “un sistema nuevo y revolucionario, la República Sindical que garantice y custodie el respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos del Estado sindical, incluidos dentro del concepto de la dignidad de la persona en los que el mismo se fundamenta.” (Congreso ideológico II. 1.996).

Por nuestra parte creemos que tarde o temprano se reactivará la lucha de nuestro pueblo por la abolición de la monarquía. El pueblo español expresará su negativa a seguir soportando una reliquia retrógrada, concretada en la transmisión de la jefatura del Estado por vía hereditaria, por más que haya sido arropada por arribistas y logreros sin parangón en nuestra historia. Creemos también que el sitio del nacionalsindicalismo está en la primera línea de esta lucha, superadas las reservas estratégicas que algunos de sus militantes puedan tener, pues es un jalón esencial de dignificación del Estado.

2. Forma de participación de la población en la vida pública

La democracia incorpora, como aportación positiva del liberalismo a la Historia y como “hecho adquirido” de la misma la garantía de diversos derechos de los ciudadanos. Pero en primer lugar no deriva esos derechos de un orden natural sino de la articulación del ciudadano en orden político, haciéndolos además correlativos a un sistema de deberes. Y en segundo lugar, no introduce la obligación automática de atribución de prerrogativas a toda minoría o la exaltación de cualquier derecho a la diferencia.

Se suele olvidar que la democracia constituye, ante todo, un sistema asentado en el principio de igualdad. Y este principio, si no quiere reducirse a mera retórica, debe sustentarse en factores de homogeneidad política que permitan a personas entre las cuales pueden existir diferencias en la esfera cultural y privada reconocerse como iguales en el plano de lo público.

En el mundo moderno, el principal marco de homogeneidad política es la Nación vertebrada por una comunidad de principios racionales, que han de reproducirse y potenciarse mediante la participación institucional, la educación y el esfuerzo en la reducción de las discriminaciones sociales.

Todo el conjunto de postulados que animan el sistema democrático, empezando por la concordia entre voluntad popular y ley, y la máxima identificación entre gobernantes y gobernados, se viene abajo en ausencia de la igualdad fundada en la homogeneidad nacional. El sufragio universal e igual es tan sólo consecuencia de la homogeneidad sustancial (o al menos planteada como proyecto) dentro de un círculo de iguales, los nacionales y no puede ir más allá de esa igualdad.

En los años 20 y 30, los oponentes comunistas y fascistas al liberalismo, cofundiéndolo con la democracia, le enfrentaron la divisa de la dictadura (del proletariado o del jefe). Es en este ambiente en el que surge el nacionalsindicalismo español que es arrastrado también a esa confusión, cuyo repetición debe ser evitada operando la más radical distinción entre liberalismo y democracia. El liberalismo da forma a la conciencia del individuo, del burgués. La democracia a la elaboración y plasmación de la voluntad de la Nación, que mayoritariamente se identifica con el mundo del trabajo.

Al tratar de buscar una vía de participación de los ciudadanos en las tareas del Estado, FE-JONS propone en el punto 6 de su norma programática que “todos los españoles participaran en él (el Estado) a través de su función familiar municipal y sindical. Nadie participará a través de los partidos políticos. Se abolirá implacablemente el sistema de partidos con todas sus consecuencias: sufragio inorgánico, representación por bandos en lucha y Parlamento del tipo conocido” (FE-JONS. Nacionalsindicalismo, 1934). La argumentación para defender esta forma de participación estaría en que ésta se realiza a través de las unidades naturales de convivencia de los ciudadanos y por tanto constituiría una forma más auténtica de democracia calificada como orgánica. Para nosotros, estos ámbitos de participación pre-políticos (no nos atrevemos a llamarlos naturales) deberían ser un elemento complementario pero no sustitutorio de la democracia política (tal como la hemos explicado) en la toma de decisiones fundamentales sobre el futuro de la Nación.

Debemos decir que apenas hubo desarrollos teóricos de esta propuesta, sino que fueron repetidas de forma acrítica pero sin profundizar en su contenido, ni en los problemas de orden técnico que llevaría su implantación.

Tal es así que sólo en 1988 en el primer Congreso Ideológico de FE-JONS se suprime la familia como forma de participación, cuando una ligera mirada a la estructura social y familiar española hubiera invalidado esta opción muchos años antes. Aunque debemos reconocer que la postura salida de este Congreso es contundente al respecto: “la familia, unidad natural de convivencia y célula social indiscutible, no podrá actuar como ponderador de la representación política o económica de las cámaras nacionales por cuanto:

a) esto significaría la primacía por cuestión de edad de unos individuos que no por esta razón gozan de mayor capacidad de discernimiento

b) así se cortaría el derecho de la juventud a intervenir en su propio futuro, que es el de la Nación mismo

c) porque resulta imposible discernir de forma justa y válida quién habrá de ostentar la representación de la familia, toda vez que ha llegado el tiempo en que las responsabilidades familiares no corresponden sólo al varón, sino que son comunes a ambos padres y aún, en muchos casos a los propios hijos.” (Congreso Ideológico I. Ponencia Organización del Estado. 1988)

En esta ponencia se seguía manteniendo, en cambio la participación a través de la función municipal y sindical, plasmándose en dos cámaras. La primera sería política cuyos miembros se elegirían por un sistema mixto (directo e indirecto). En la línea indirecta será donde intervendrán los municipios y los representantes regionales. La segunda cámara sería la económica o sindical. Entendería de las cuestiones económicas y la “elección de sus miembros será enteramente indirecta a partir de los sindicatos de empresa” (Congreso Ideológico I. Ponencia Organización del Estado, 1988).

Sobre esta cámara política mixta que se propone, debemos decir que en principio sería bastante poco igualitaria, en el sentido de que en su parte de participación local, ésta sería monopolizada por los grandes municipios, frente a la gran masa del micromunicipalismo español. Además estos grandes municipios no suponen de manera alguna, el acercamiento de la administración al ciudadano, para el que tan desconocidos y distantes serían sus representantes locales como lo son sus actuales diputados. Por contra en los pequeños municipios, en que si se da la cercanía de los políticos a sus habitantes y que permiten de verdad una gestión participativa, su tamaño no les permite contar con recursos suficientes, para garantizar a la población los mismos servicios que a cualquier ciudadano de una gran urbe. Luego para buscar una representación local equilibrada debería acometerse una gran tarea de reorganización municipal y comarcal de España.

Pero precisamente la concepción “naturalista” del municipio presente en nuestra legislación lo impide en gran medida. En España el municipio no es la asociación legal de todas las personas que viven en el mismo término municipal sino la asociación natural de personas y bienes reconocida por la ley. Esta concepción natural del municipio no es sin embargo y pese a haber sido asumida por regímenes políticos diversos, una calificación inocente desprovista de consecuencias. Si los municipios son algo natural, cualquier reforma de su estructura en términos globales se convierte en un atentado al orden preestablecido por la propia naturaleza, de lo que forzosamente se deriva una actitud de respeto casi sagrado a los municipios existentes y a la división territorial municipal que les sirve de soporte, frenando ab initio cualquier intento de reestructuración global de la Administración local, como la llevada a efectos en otros países.

Como dice Ramón Parada es, pues, “una concepción inmovilista en cuanto obstáculo a una sustancial reducción del número de Municipios a través de la exigencia de una mayor dimensión territorial o demográfica de los que hayan de subsistir, y que facilite el establecimiento de servicios públicos rentables con reducción de los gastos generales de la Administración local.” (Parada, 1993).

En cuanto a la cámara económica o sindical nos recuerda las propuestas de algunos teóricos marxistas sobre democracia industrial o económica. El error, en nuestra opinión, en que han incurrido siempre estos teóricos es del creer en la posibilidad de resolver la democracia política en la democracia económica, el autogobierno de los ciudadanos en el autogobierno de los productores. El error deriva de creer que no existen problemas del ciudadano distintos de los del trabajador. Y sin embargo como opina Bobbio “estos problemas existen y son precisamente los problemas de la libertad, de las libertades civiles y políticas, cuya infravaloración unida a veces a la burla, al escarnio o incluso al desprecio, es lamentablemente uno de los no beneficiosos legados del pensamiento marxiano.” (Bobbio, 1977).

Creemos que esta limitación de la vía sindical para participar en las decisiones generales de la economía, está perfectamente señalada y acotada en el libro De la protesta a la propuesta donde se presentan las conclusiones de los debates ideológicos celebrados en los cursos de formación Alejandro Salazar de FE-JONS.

Sobre el tema que nos ocupa podemos leer en el capítulo Nación, Estado y Patria: “el sindicato como organización, defiende los intereses particulares de su sector de la misma forma que los partidos nacionalistas defienden los intereses de su región. Los intereses del sindicato del metal pueden

no coincidir con los del químico, etcétera. De lo antes dicho se deduce que la vía de participación sindical no puede regir sola los destinos generales de la patria, sin embargo si puede participar en la regulación del mercado de trabajo, en la participación de los trabajadores en la dirección de la empresa y en el reparto de los beneficios, en la normativa de seguridad e higiene, y en los aspectos del sistema de la Seguridad Social que les afecten. Nuevamente, el sindicato abre un canal adicional para la participación ciudadana en la vida del conjunto de la Nación.” (Morales et al., 1996).

En coherencia pues con lo anterior se propone en este mismo capítulo “establecer un sistema de democracia participativa que permita la participación popular a través de lo municipal y lo sindical además de a través de las asociaciones políticas.” (Morales et al., 1996). Esta posibilidad de participación a través de asociaciones políticas aparece por primera vez como una aportación del Centro de Estudios Económicos y Sociales (CEES) al primer curso Alejandro Salazar (1994-95) tal como consta en las conclusiones del mismo :*La alternativa falangista. Falange ante el siglo XXI*. Aunque esta propuesta está matizada por una nota de G. M.(Gustavo Morales) en la que señala: “quiero dejar constancia de nuestro desacuerdo con las asociaciones políticas como vías de representación, no así como clubes de opinión sin capacidad de monopolizar el poder.” (Morales, 1995)

Tanto la propuesta del CEES como la matización de Gustavo Morales nos parece un significativo avance, consecuencia lógica de las limitaciones e inviabilidades que suponía la sola participación local y laboral. No se puede seguir considerando a los partidos políticos como entes artificiales que desaparecerían con sólo prohibirlos, sino como asociaciones necesarias para encauzar las propuestas de la ciudadanía sobre las grandes líneas que deben dirigir la nación, como cauce de opinión pero no de la representación popular. Además todas las propuestas de sociedades de partidos, han llevado al régimen de partido único como nos ha demostrado la experiencia histórica.

El justicialismo argentino tomó buena nota de ello cuando en palabras de Perón afirma: “los que saben tomar el rábano por las hojas y son partidarios de erradicar la política, suelen intentar hacerlo por decreto sin percatarse que es muy difícil matar por decreto a nadie cuando las causas siguen generando sus efectos, porque poca importancia tiene la existencia legal cuando está sometida la existencia real. Para que desaparezcan las entidades demoliberales. En el mundo de nuestros días, al desaparecer paulatinamente el sistema capitalista, vienen desapareciendo también los partidos demoliberales que son su consecuencia. Resulta anacrónico cuando se atenta contra formaciones políticas mientras por otro lado se trata de afirmar por todos los medios el sistema que las justifica. La intención de dejar a los pueblos sin ninguna representación no es nueva ni original porque todas las dictaduras lo intentan, pero la Historia demuestra elocuentemente que cuando ello se produce, las consecuencias suelen ser funestas para las mismas dictaduras que lo promueven.” (Perón, 1974)

Nosotros creemos que el hombre no puede limitar su participación en la comunidad a las esferas familiar, municipal o local, pensamos que no se puede reducir al ciudadano sólo a su condición de pariente, vecino o trabajador. La democracia tampoco debe limitarse a las libertades de expresión y de organización de partidos políticos, como creen las corrientes demoliberales. Democracia es, ante todo, formación y realización de la voluntad nacional con la máxima identificación entre gobernantes y gobernados. Por ello su existencia efectiva hace necesario un sistema que posibilite a los ciudadanos una participación intensa y lo más directa posible en unos u otros tramos de la construcción política, el acceso de los ciudadanos a las funciones directivas con la igualdad de oportunidades y en el grado que dicten el empeño y las capacidades de cada cual, y la selección y revocación de los dirigentes sobre la base de criterios de competencia y de responsabilidad ante la nación. Tales exigencias son burladas por el actual estado de partidos, que promueven una forma de dominio oligárquica y antinacional.

La forma de llevar esto a cabo creemos que se garantizaría con las siguientes medidas:

1) la elección del Presidente de la República y jefe de gobierno directamente por el conjunto de la Nación, con facultades decisorias en campos fundamentales como defensa de la Constitución, suscripción de tratados internacionales, mando supremo de las fuerzas armadas y mantenimiento de la unidad e integridad nacional.

2) la configuración de un Congreso de Diputados como órgano de representación popular en el desempeño de funciones legislativas y para una efectiva función de control de la acción gubernamental. Para ello dejará de reflejar los intereses de unas castas políticas transformadas en feudalidades, para acoger representantes legítimos de la nación en razón de sus capacidades personales, y no de su pertenencia a una u otra formación política. Esto se reforzaría con un sistema de elección de diputados unitarios por sufragio mayoritario de distrito o circunscripción, al margen de listas de partidos.

3) La articulación en un nuevo tipo de Senado de las instancias directivas de las diversas funciones vitales para la comunidad nacional (de investigación, pedagógicas, del mundo del arte, la comunicación, sindicales, de organizaciones de consumidores). Este Senado ejercería funciones de pronunciamiento previo acerca de las grandes opciones de la planificación y la elaboración de proyectos de ley.

Todos estos proyectos implican una profunda redefinición del papel de los partidos acotado a la creación de opinión con vistas a la forja de la voluntad política nacional. Ello resaltarán sus tareas de elaboración e irradiación de proyectos y alternativas, y de educación política de los ciudadanos. Pero para esto deben ser despojados de sus actuales ínfulas representativas y de cualquier forma de financiación pública.

3. Forma de participación de la población en la riqueza nacional

No es habitual en los estudios sobre teoría del Estado tocar el tema de la organización económica del mismo. Nosotros lo planteamos aquí porque lo creemos estrechamente ligado con el desarrollo de la participación política en las tareas del Estado tal como hemos señalado anteriormente.

Para nosotros el liberalismo como ideología orgánica del capitalismo escinde a la población en grupos socioeconómicos con lo que en su coherencia última es incompatible con la igualdad política que debe incorporar la democracia. Por otro lado el asentamiento de los factores de homogeneidad política y de igualdad entre los nacionales, que permita fuera de toda retórica a las personas, a pesar de sus diferencias privadas, reconocerse como iguales en el plano de lo público, requisito imprescindible para la existencia de la democracia, sólo es compatible con el socialismo.

La discusión se presentará en qué tipo de control comunitario de la producción y la distribución de bienes y servicios permite, además de erradicar la discriminación social, garantizar el desarrollo de la democracia política. Las opciones son variadas y van desde la planificación centralizada hasta la autogestión, pasando por formas intermedias como la cogestión y el cooperativismo.

Por ello un Estado que incorpore en su denominación el término sindicalista debería tener mucho que decir en este campo. Ya en el manifiesto de *La Conquista del Estado* aparece un apartado titulado *Estructura sindical de la economía* donde se decía “el nuevo Estado no puede abandonar su economía a los simples pactos y contrataciones que las fuerzas económicas libren entre sí. La sindicación de las fuerzas económicas será obligatoria y en todo momento atendida a los altos fines del Estado. El Estado disciplinará y garantizará en todo momento la producción. Lo que equivale a una potenciación considerable del trabajo.” (Comité organizador. *La Conquista del Estado*, 1.931).

La evolución del pensamiento económico del nacionalsindicalismo desde estos orígenes hasta la guerra civil es resumido por Juan Velarde de la siguiente manera: “el primer alevín de lo que sería

después la Falange, en los momentos de los gallos de marzo de Ramiro Ledesma Ramos y la Conquista del Estado, nació mucho más socialista que sindicalista. Todo cambió por la necesidad de ampliar la base. Esta oportunidad la ofreció Nicasio Alvarez de Sotomayor, fabuloso personaje (...) cuya muerte asesinado es un dato sociológico del caciquismo rural español. Nicasio dirigía entonces la famosa huelga de la Telefónica, dentro de la C.N.T., y al integrarse en el grupo de Ramiro, el naciente movimiento político se pasó a titular sindicalista. Añade a ello el peso de las encíclicas en el grupo también naciente de Onésimo Redondo (...) orientadas hacia el cooperativismo. En Ramiro y Onésimo actuaba, además, el peso del fascismo cuyas realizaciones entonces tenían que impresionar. Así surgieron las JONS, declarándose nacionalsindicalistas. En José Antonio en los momentos iniciales, imperó la herencia de un padre, la famosa Organización Nacional Corporativa. También influyó el fascismo, a través del grupo monarquizante de derechas -al que pronto hubo que depurar- del Marqués de la Eliseda. No preciso citar más bibliografía que el largo prólogo de éste, firmado en Enero de 1.933, al libro de H. E. Goad El Estado Corporativo. Un estudio del desarrollo del fascismo. José Antonio, sin embargo, siempre temió instintivamente a “ese buñuelo de viento” del corporativismo y prefirió el término “sindicalismo”. Quizá por eso el acto fundacional del 29 de Octubre de 1.933 fue organizado por el Movimiento Nacional Sindicalista. Pronto a este se le denominó Falange Española, y no comprendo cómo no se ha analizado el giro a la izquierda desde tal 29 de Octubre hasta su fusión con las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista, y una vez producida la expulsión del grupo fraccionista de Ramiro Ledesma, de orientación socialista se acentuó notablemente.” (Velarde, 1.968).

Ya durante la transición los diversos grupos nacionalsindicalistas trataron de desarrollar los planteamientos fundacionales adaptándolos a la nueva situación de país. Para Círculos José Antonio “el desarrollo económico es la consecuencia del planteamiento general de la economía. Este planteamiento en nuestra doctrina, debe obedecer, ineludiblemente, a una transformación previa de las estructuras económicas, que posibilite la participación del trabajador en la propiedad de la empresa, la estructuración del Sindicato de empresa como entidad propietaria de la misma y la planificación, como consecuencia lógica de la economía nacional, desde un gran congreso Nacional de trabajadores que fuese en definitiva el encargado de marcar objetivos y líneas de desarrollo de esa misma economía.” (Márquez. 1.977).

El Manifiesto de los falangistas independientes propone empresas comunitarias cuya propiedad estará reservada exclusivamente a los trabajadores en convivencia con otras que por su interés nacional serán de titularidad pública y sus trabajadores funcionarios. Pero no excluye tampoco la contratación de trabajadores al servicio de la empresa comunitaria en el caso de que estos no deseen formar parte de la misma como copropietarios. (FES. 1977)

FE de las JONS (Auténtica) definía la nueva empresa como aquella “en la que la propiedad de la empresa, el derecho de gestión y control, están en manos de quienes las trabajan, organizados en Sindicatos de empresa, y estos a su vez, organizados en Sindicatos por ramas de producción. La toma de decisiones se realizará de forma asamblearia, de abajo a arriba, reservándose el Estado representativo el arbitraje de las relaciones económico-sociales y la potestad para evitar las difíciles acumulaciones de capital fuera de la planificación concertada. La nueva empresa sindical-autogestionaria es la única que asegura a los trabajadores la propiedad de los medios de producción y que la plusvalía revierta directamente al colectivo de los trabajadores de la empresa”. (Conde. 1.977)

Para Javier Morillas “está claro que la sociedad autogestionaria (...) sólo se logra bajo una dinámica sindicalista. Dinámica que asumiendo las exigencias del sindicalismo revolucionario, hará entrar a la sociedad bajo un claro proceso dialéctico, acelerando su dinamismo.” (Morillas. 1.978)

Pero el trabajo que han realizado en este sentido los diversos grupos nacionalsindicalistas han tenido escasos resultados tal como reconoce sinceramente Francisco de Otazu desde las páginas del *Nosotros* cuando declara “fuera de algunos casos de colaboración con los Sindicatos nacionales, que no podemos juzgar positiva desde la perspectiva actual pero cuya buena intención salvamos, en casos como el de Salvador Merino, los nacionalsindicalistas hemos tenido un pobre papel en la historia del movimiento obrero español. Este hecho es triste y contradictorio para quienes nos denominamos nacionalsindicalistas y desde la Conquista del Estado consideramos el sindicalismo como eje vertebral de nuestra concepción del mundo.” (de Otazu, 1.996)

En el terreno de la teoría económica ocurre algo parecido; tal como comenta José Manuel Cansino “la carencia de un cuerpo doctrinal económico no debe seguir cubriéndose con el mito del todopoderoso y omnicompreensivo, Estado nacionalsindicalista, ni frenar irresponsable y arrogantemente los estudios que, por fin, en sereno debate, se están acometiendo.” (Cansino. 1.996). El propio Cansino y el CEES al que pertenece, están al frente de ese debate como reflejan sus aportaciones al libro-programa *De la protesta a la propuesta*. En él después de aclarar que sus estudios deben servir para abrir un profundo debate sobre el modelo económico falangista, sienta dos premisas que les parecen imprescindibles para su determinación: 1ª) antes de definir el sistema económico hay que definir el sistema político y 2ª) antes de definir el sistema económico hay que definir el marco jurídico legal en el que van a desarrollarse las relaciones económicas.

Para el CEES el sistema democrático es el modelo de convivencia que debe servir de marco de referencia al sistema económico nacionalsindicalista quedando la posibilidad de llevar a cabo la puesta en práctica de este sistema económico condicionada a la existencia formal de un contenido social en la normativa fundamental del Estado.

Para corregir los fallos del mercado el CEES propone la actuación redistributiva del sector público respecto a la producción global de la economía. Este mecanismo corrector del Estado supone quebrar la filosofía liberal de mercado y se instrumentaría a través de la política social materializada de un lado en la política presupuestaria y de otro en el diseño de un sistema fiscal basado en la preponderancia de impuestos progresivos. La regulación de los mercados haría que se pudiese definir el sistema económico nacionalsindicalista como un sistema económico de mercado pero no de libre mercado.

Así este sistema originaría una economía mixta donde coexistiesen las decisiones privadas de producción consumo en base a los criterios de maximización del benéfico y maximización de la utilidad, respectivamente junto con decisiones estrictamente públicas en lo referente a producción y provisión de determinados bienes sin tener que atender al criterio de maximización del beneficio; además de la planificación indicativa de la economía que pudiera dar cancha a políticas como la industrial, laboral o de rentas. A partir de aquí -concluye el CEES- queda toda una labor por realizar; habría que detenerse en el estudio del ámbito microeconómico del sistema; habría que estudiar sectores fundamentales de la economía que ya han sido abordados de forma tosca en nuestra doctrina (como el caso del sector financiero). Sin embargo si se logra un consenso sobre lo aquí expuesto, tendríamos ya una idea de cuál sería a nivel agregado el sistema económico que defiende Falange Española de las JONS. (CEES, 1.996)

Paralelamente a este debate abierto dentro de FE-JONS, desde la publicación de Barcelona, *Hojas Hispánicas*, Miguel Pujadas hace una llamada a los economistas nacionalsindicalistas para que clarifiquen sus posturas dubitativas ya que “mis amigos y camaradas economistas, a quienes observo, en mis lecturas,(están) afincados en el neoliberalismo creciente o en vergonzantes posturas socialdemócratas.” Y para animar el debate lanza esta pregunta “¿estamos cayendo en la misma suerte de esquizofrenia de toda la izquierda europea, a quien se ha derrumbado, la utopía y sigue proclamando,

de boquilla, sus grandes aspiraciones y defendiendo de hecho, posiciones de apoyo al sistema capitalista?” (Pujadas, 1.996)

Dos números después aparece el artículo *Recogiendo el guante...* de Abelardo Entzun; para quien el nacionalsindicalismo ha dejado de ser “nuestro” por su doble condición de receptor y a la vez precursor del socialismo democrático y propone el estudio de los trabajos de socialistas actuales como Glotz, Esping-Andersen y sobre todo Roemer. La posición de este último sobre los objetivos del socialismo, resumidas como la búsqueda de la igualdad en la participación política, las posibilidades de realización personal y el bienestar global de la persona, estarían muy próximas a la verdadera democracia, dignidad humana y justicia social. Por lo que para Entzun la “doctrina económica del nacionalsindicalismo del siglo XXI hay que buscarla emparentándola con las propuestas en este ámbito del socialismo democrático, que a mi juicio es a la vez padre, en parte hijo y hoy primo hermano, aunque a alguien con obsesión de originalidad no le guste, de lo que entiendo por nacionalsindicalismo.” (Entzun, 1.996)

A nosotros no nos disgusta que se emparente el nacionalsindicalismo con el socialismo democrático, pero lo que si nos parece es que éste no está representado por Roemer, en cuya obra se intenta una reconciliación entre el socialismo y el mercado. A la postre supone la reedición de posturas de la izquierda burguesa cuya visión individualista de la economía coincide en última instancia con la liberal (ideología del capitalismo). Los modelos de socialismo de mercado propuestos por Roemer suponen, que en lo que a conducta económica se refiere los individuos actuaran de manera parecida a como lo hacen bajo el capitalismo (Roemer, 1.995). Esto significa un intento de reformar el capitalismo desde dentro, respetando sus reglas del juego. Además los modelos de Roemer se sujetan a dos condiciones restrictivas básicas: Primera, los modelos tienen que admitir el uso extensivo del mercado, no conocemos -dice- ningún mecanismo que induzca a la innovación en la economía que no sea la competencia del mercado; y Segunda, estas propuestas toman a las personas por lo que hoy son, no por lo que serían después de que una política económica igualitaria o una revolución cultural las hubiera rehecho (Roemer, 1.995).

Estas condiciones son contestadas a nuestro juicio acertadamente por Luis Martínez de Velasco, cuando explica que por la primera condición podemos comprobar que Roemer no sólo aspira a la conservación del mercado como espacio de interacción social capaz de informar de precios, necesidades, recursos, etc. de la población en su conjunto. A lo que realmente aspira es a la conservación del mercado competitivo, lo que le sitúa objetivamente en un marco conceptual liberal. No es lo mismo el mercado general que un mercado capitalista. Mientras el objetivo del mercado es la optimización racional del triángulo precios-recursos-necesidades, el de un mercado competitivo es su manipulación con vistas a la obtención de beneficios privados.

Sobre la segunda condición dice que aunque es plausible en el corto plazo, un científico social no puede conformarse con tomar a los hombres tales como son. Su deber normativo es precisamente colaborar para que los hombres seamos como debemos ser (Martínez de Velasco, 1.997).

Nosotros consideramos el mercado como un mecanismo imperfecto engendrador de consecuencias indeseables, que exigen el contrapeso de la intervención estatal. Pero, además, el mercado constituye un proceso que ignora totalmente metas extraeconómicas de la comunidad nacional. La investigación, las iniciativas para el desarrollo del Tercer Mundo, la reposición del medio ambiente, son ejemplos de metas extraeconómicas que deben sustraerse completamente a la esfera mercantil.

Durante décadas, se ha presentado al “mundo capitalista”, de un lado, y al “mundo socialista” o “comunista”, de otro, como sistemas de civilización contrapuestos. En realidad existía un sólo sistema en el globo: la producción industrial de mercancías para el bienestar, ya sea tras la iniciativa

de grupos particulares, ya sea bajo la iniciativa de grupos de burócratas en los regímenes marxistas o marxistizantes.

Existía un capitalismo de “libre mercado” en Occidente y un capitalismo de Estado, a partir del modelo ruso, como dos versiones de un mismo sistema, con los mismos valores centrales. Los regímenes marxistas, lejos de romper con el capitalismo, lo llevan a su máxima expresión. Si expropiaban a burgueses particulares era para convertir de hecho a los medios industriales en propiedad privada de una burocracia. Al establecer la planificación socialista no hacían más que extender con métodos burocráticos al conjunto de la economía el despotismo que los empresarios de Occidente imponen a escala de centros de trabajo. Ciertamente es que con todo ello se limitaban las relaciones mercantiles en el interior. Pero era simplemente para ganar capacidad de resistencia frente a la presión del mercado mundial esperando triunfar un día en la batalla de la “concurrentia pacífica” a los “países imperialistas”.

En consecuencia, el hundimiento del comunismo no significa un cambio esencial de los valores básicos de los países que los han sufrido, ni nos reconcilia con el liberal-capitalismo.

La última década del siglo se ha iniciado con el triunfo generalizado de “Occidente”, del liberal-capitalismo. Y los portavoces del sistema no sólo lo celebran eufóricos, además proclaman que con él tiene lugar el “fin de la historia”. Hasta hoy el lema oficial era: “todo dentro del mercado, nada fuera del mercado, nada contra el mercado.” Ahora se añade. “Nada después del mercado”.

Tenemos muchas razones para mantener una cerrada oposición a este sistema de producción, entre ellas las siguientes:

- estanca las potencialidades del hombre en una estrecha naturaleza humana económica y le reduce a un papel de mercancía entre otras mercancías
- engendra un tejido social individualista extremadamente pobre
- desencadena una devastación acelerada de vitales recursos, de elementos ambientales
- dispara una conflictividad mercantil entre naciones y en el seno de cada una de ellas que supone una inmensa dispersión y despilfarro de energías de la colectividad.
- abre continuas tendencias a la desintegración social, territorial y política que sólo pueden ser conjuradas mediante un fortalecimiento de las burocracias y tecnocracias de todo tipo, en contraste con los valores individualistas e incluso antiautoritarios que en todo momento se siguen proclamando.
- perpetúa unas divisiones y discriminaciones sociales que por un lado significan la atrofia de facultades de gran parte de la población y que sitúan automáticamente en todos los niveles de la hegemonía a los grupos económicamente más poderosos
- descansa en unas estructuras de propiedad privada (en manos de asociaciones de particulares o de burócratas) y en las formas de dirección que les corresponden, que entran en contradicción con la radical exigencia de una forma de existencia comunitaria.

Hasta hoy se han presentado dos tipos de alternativas frente al capitalismo: o bien las “nacionalizaciones” (un ideal capitalista de burócratas) o bien las fórmulas de “socialización de la empresa”, de “empresa sindicalista”, “cooperativa” o “autogestionaria” siempre respetuosas con las relaciones de mercado, que sólo pueden desembocar en un capitalismo sindical en nada superior al modelo vigente. La respuesta histórica al dominio del burgués debe plasmar un enfoque de sustitución de la empresa aislada, verdadero sagrario de la sociedad actual, por instituciones que realicen la integración de cada sector o rama de actividad como conjunto, concebido como una función política de la comunidad. Estas complejas instituciones contemplarán, obviamente, las necesarias divisiones de procesos de trabajo, así como el escalonamiento territorial de sus actividades. Pero esos factores figurarán como parte de un todo, con instancias unitarias de dirección. La implantación de esta pla-

nificación implicaría el paso a propiedad pública de todos aquellos instrumentos que, por su trascendencia o la dimensión de sus estructuras, involucran el destino de millones de españoles. Ello debe afectar de entrada al sector financiero, servicios fundamentales (grandes medios de transporte y comunicación de masas, sanidad, enseñanza y construcción de viviendas), fuentes de energía, industria electrónica y química, siderurgia, fabricación de armamento, industria farmacéutica y gran propiedad agraria.

Por otro lado no cabe ignorar la carga de atraso técnico, dificultades para la innovación y adquisición de capacidades directivas, que arrastra nuestro minifundismo en la industria y los servicios. La mayor parte de las pequeñas y medianas explotaciones presentan formas de actividad incapaces de afrontar el futuro, cualquiera que sea la orientación dominante en el mismo. La salida que les propone el actual sistema significa la descomposición de parte de estos sectores y el sometimiento del resto a la extorsión de los bancos, oligopolios y grandes redes de comercialización internacionales. Al igual que otros grupos sociales abocados al declive por la evolución tecnológica, deberán tomar opciones decisivas. La planificación debe ser sensible a sus necesidades facilitando crédito barato, y librándolos de la agobiante presión fiscal y administrativa imperante en la actualidad. En este contexto parte de estos grupos podrán ir decidiendo por sí mismos acerca de su incorporación a la organización comunitaria del trabajo, fijando formas y plazos. Además supondrá el pleno reconocimiento a artesanos, profesionales, artistas y explotaciones estrictamente familiares el derecho a desarrollar sus actividades y a la promoción de las mismas.

El plan comunitario entra en conflicto con el Estado demoliberal, creado como fotocopia política del mercado. Pero el fracaso de la planificación comunista ha puesto también de relieve que la complejidad y trascendencia del plan determinan su incompatibilidad con dictados burocráticos. El plan tiene que ser acción colectiva, trabada e interdependiente. Exigirá una participación, compromiso y responsabilidad que alcancen el nivel de una movilización integral. En ella se harán presentes tanto múltiples planos de autonomía, como la penalización de las ineficacias. Junto a la movilización y la participación, el plan debe tener como atributos singulares la flexibilidad y la diversificación. Las grandes opciones de la planificación (plano macroestratégico) serán propuestas por el gobierno a la aprobación del Congreso de los Diputados, con pronunciamiento previo del Senado. Los niveles políticos comarcales y locales concretarían gran parte de sus desarrollos.

Algunos sectores decisivos de la esfera pública se situarán bajo la responsabilidad directa de los nuevos órganos políticos de gobierno, en cuanto a su gestión y administración (por ejem. la banca). En el resto de las actividades englobadas en la propiedad comunitaria se adoptarían vías de gestión funcionalmente descentralizadas, mediante instituciones reguladoras de cada sector de actividad. Estas formas, aún siendo ajenas a la gestión funcionarial, constituirían órganos de Derecho público concebidos para la realización de fines colectivos. Gozarían de amplios márgenes de autonomía en la gestión, y contarían con instancias rectoras en las que participen todas las categorías del personal y que designarían directivos vinculados a la obtención de resultados.

La planificación comunitaria exigirá sin duda el comienzo de la construcción de un nuevo tipo de Estado. Por lo que terminamos insistiendo en que no es posible proponer una alternativa de valores, si no es en forma de alternativa de nuevo Estado. No es posible avanzar hacia ese nuevo Estado, sin preparar la movilización de grandes masas tras un programa de acción política sistemática contra el Estado en presencia. No es posible plantear la lucha por ese programa, sin construir la Organización.

BIBLIOGRAFÍA

Arrese, J. L. 1945: El Estado totalitario en el pensamiento de José Antonio. Madrid. Ediciones de la Vicesecretaría de Educación Popular.

Badillo O' Farrel, P.J 1977: La Filosofía Político-Jurídica de James Harrington. Sevilla. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Bobbio, N. 1977: ¿Que alternativas a la democracia representativa? en Varios Autores. El Marxismo y el Estado.

Caballero, C. 1988: Sergio Panunzio del sindicalismo revolucionario al fascismo. Revisión Volumen III nº 1. Alicante. Centro de Estudios Históricos Revisionistas Español.

Cansino, J. M. 1996: El institucionalismo económico o el camino a seguir. Madrid. Nosotros. nº 10 Mayo 1996.

CEES. 1996: Aproximación al sistema económico nacional sindicalista, en Gustavo, M. et al. 1996.

Comité Organizador. 1931: Nuestro Manifiesto Político. La Conquista del Estado. Madrid. Reproducción facsímil. Editada por el Círculo Doctrinal José Antonio. Barcelona 1974. El comité organizador estaba presidido por Ramiro Ledesma Ramos y formaban parte de él Ernesto Giménez Caballero, Ricardo de Jaspe, Manuel Souto Vilas, Antonio Bermúdez Cañete, Francisco Mateos González, Alejandro M. Raimúndez, Ramón Iglesias Parga, Antonio Riaño Lanzarote, Roberto Escribano Ortega, y Juan Aparicio López que actuaba como secretario.

Conde, P. 1977. F.E. de las JONS (Auténtica) Bilbao. Albia.

Congreso Ideológico (I). 1988: Madrid. Centro de Estudios y Publicaciones de Falange Española de las JONS.

Congreso ideológico (II). 1996: Zaragoza. Agosto 1996.

Engels, F. ; Marx, C. 1848: Manifiesto del Partido Comunista. México. Editores Mexicanos Unidos. 5ª ed. 1983.

Entzun A. 1996: Recogiendo el guante...Barcelona. Hojas Hispánicas. nº 18 Julio 1996.

Falange Española de las JONS nacional sindicalismo 1934: Imprenta Marqués de Monasterio. Madrid. Sf. Hoja conocida como Norma Programática o los 27 puntos doctrinales de FE-JONS FE. 1933-34: Reproducción facsímil. Editora Nacional. Madrid 1943. Puntos Iniciales (7-12-33).

F.E.S. 1977: Manifiesto de los falangistas independientes. Madrid. Fondo de Estudios Sociales.

García Cotarelo, R. (Comp) 1981: Introducción a la Teoría del Estado. Barcelona. Teide.

García Cotarelo, R. 1981: Introducción metodológica en García Cotarelo (Comp)1981.

García Cotarelo, R., de Blas Guerrero, A. (Comps) 1986: Teoría del Estado y sistemas políticos. Madrid. UNED.

García Cotarelo, R. 1986: Origen y evolución del Estado, en García Cotarelo, R., de Blas Guerrero, A. 1986.

García Cotarelo, R., Paniagua Soto, J. L. 1987. Introducción a la Ciencia Política. Madrid UNED.

García Cotarelo, R., 1987: Los modelos de dominación política en la historia, en García Cotarelo, R., Paniagua Soto, J.L. 1987.

González Cuevas, P.C. 1996: Ledesma Ramos y el Fascismo. Madrid. Razón Española nº 80 noviembre 1996.

Hillers de Luque, S. 1993: Derecho Constitucional y regímenes políticos: España, Gran Bretaña y EE.UU. Derecho-Estado-Sociedad (IV). Pamplona. Aranzadi.

Legaz y Lacambra, L. 1940: Introducción a la Teoría del Estado Nacional-Sindicalista. Barcelona Bosch.

Lenin, V.I. 1975-1977: Obras Escogidas. Editorial Progreso Moscú.

Lenin, V.I. 1917: El Estado y la Revolución en Lenin V.I. Obras Escogidas tomo VII. Editorial Progreso Moscú.

Mandel, E. 1974: Construir el partido Buenos Aires. Schapire Editor.**Márquez, D.** 1977: Círculos José Antonio. Bilbao. Albia.**Martínez de Velasco, L.** 1997: Mercado, planificación y democracia. Madrid. Utopías.**Morales, G.**(Recop) 1995: La Alternativa Falangista. Falange ante el siglo XXI. Madrid. Jefatura Nacional de FE-JONS.

Morales, G. et al 1996. De la protesta a la propuesta. Madrid. Fundación José Antonio Primo de Rivera. Ediciones Barbarroja.

Morillas, J. 1978: Una brecha para la revolución en España. Madrid. Falange Auténtica.

Muñoz Alonso, A. 1974: Un pensador para un pueblo. Madrid. Ediciones Almena.

Olmeda Gómez, J. A. 1991: Ciencia de la Administración. Madrid. UNED.

Ortiz F. 1994: Falange y el Rey. En Línea Alternativa. Jaén nº 18, Febrero 1994.

de Otazu F.1996: Hacer sindicalismo hoy. Madrid. Nosotros nº 13, Octubre 1996.

Parada, R. 1993: Organización y Empleo Público. Derecho Administrativo (II) Madrid 7ª edición Marcial Pons.

Pasavan. 1996: Acerca de la Monarquía. Madrid. Nosotros nº 12, Verano 1996

Perón, J. D. 1974: La hora de los pueblos. Ediciones distribuidora. Buenos Aires (1ª ed 1968).

Primo de Rivera, J. A. 1971: Obras de José Antonio Primo de Rivera. Edición cronológica. Rec Del Río Cisneros, A. 6ª ed, Madrid. Delegación Nacional de la Sección Femenina del Movimiento-Editorial Almena. Para la cita de escritos y discursos de José Antonio utilizaremos esta edición por la facilidad que por su manejo supone la inclusión de unos índices (histórico, temático y analítico, nominal y topográfico) completos al final del volumen. Para los escritos que no aparecen en esta edición utilizaremos la obra Escritos y Discursos. Obras Completas 1976.

Primo de Rivera, J. A. 1976: Escritos y Discursos. Obras Completas (1922-1936). Dos tomos. Recopilados por del Río Cisneros, A. Madrid. Instituto de Estudios Políticos.

Primo de Rivera, J. A. 1931: Lo jurídico. El destino de la República. Madrid. La Nación, 12-31. Recogido en Escritos y Discursos. 1976.

Primo de Rivera, J. A. 1933: Hacia un nuevo Estado. Orientaciones. El Fascio. 16-6-33. Recogido en José Antonio Primo de Rivera. Obras.1971. Este artículo viene firmado solamente con una E. (véase El Fascio Edición Facsímil a cargo de Jerez, J. L. y Onrubia, J. Madrid s.f.), inicial de su marquesado de Estella (ver Ximénez de Sandoval. José Antonio. Biografía Apasionada. Fuerza Nueva Editorial. Madrid 1980.8ª edición).

Primo de Rivera, J. A. 1934: Luz nueva en España. (Artículo escrito por José Antonio, en mayo de 1934 para el semanario España Sindicalista, que no llegó a publicarse, en Zaragoza recogido en José Antonio Primo de Rivera. Obras 1971.

Pujadas M.. 1996: Invitación a economistas. Barcelona. Hojas Hispánicas nº 16 mayo 1996.

Redondo, O. 1938: El Estado Nacional. Delegación Nacional de Prensa y Propaganda de FET de las JONS-Afrodisio Aguado. Valladolid.

Redondo, O. 1932: El nacionalismo, ni monárquico ni republicano Libertad 22-2-32. Valladolid. Recogido en El Estado Nacional 1938.

Redondo, O. 1933: ¿Monarquía o República? Igualdad 13-2-33. Valladolid. Recogido en El Estado Nacional 1938.

Rivaya García, B. 1996: La filosofía jurídica en los comienzos del nuevo Estado Español.(1934-

1945) Madrid. Sistema nº 131, Marzo 1996.

Roemer, J. 1995: Un futuro para el socialismo. Barcelona. Crítica.

Sánchez Agesta, L., 1958: Los orígenes de la Teoría del Estado en el pensamiento español del siglo XVI. Madrid Revista de Estudios Políticos nº 98 Marzo-Abril 1958.

Sternhell, Z. 1989: El nacimiento de la ideología fascista. Madrid. Siglo XXI. 1994.

Varios Autores 1977: El Marxismo y el Estado. Barcelona. Ed Avance.

Velarde, J. 1968: Sobre la decadencia económica de España. Madrid. Tecnos.